

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



El futuro digital
es de todos

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AVISO No. 64 - 19 ACTO ADMINISTRATIVO No. 1382 de 26 de febrero de 2019 por la cual se ordena notificar el acto administrativo No. 1382 de 26 de septiembre de 2018”

Para notificar mediante publicación web al usuario **ASOCIACION DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA “ASOJUNTAS”**, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días contados a partir del **26/02/2019** la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra en la Oficina del Grupo Interno de Trabajo de Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público.

Se deja constancia que según acto administrativo No. 1382 del 26 de febrero de 2019 al Auto número 1382 del 26 de septiembre de 2018 no fue posible notificarlo de manera personal conforme al considerando del mencionado acto administrativo, por ello se procede a publicar en WEB y en la Cartelera destinada para ello en las instalaciones de la entidad; prueba de no ser posible la notificación personal.

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

SE DESFIJA HOY: 04-03-2019

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

Código TRD:

REGISTRO NO: 192014585

TRÁMITE A.: 4.3.2 SA. GIT. DE NOTIFICACIONES. COORD. LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

MEMORANDO

PARA: LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
Coordinadora del Grupo de Notificaciones

DE: GLORIA LILIANA CALDERÓN CRUZ
Directora de Vigilancia y Control

ASUNTO: Solicitud Notificación Acto Administrativo n.º1382 de 2019

Respetada Dra. Luz Mery:

En el artículo cuarto del acto administrativo n.º1382 de 2019, que se profirió dentro de la investigación administrativa n.º2065 - 2018, se ordenó lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO: *Notifíquese el presente acto al concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS", identificado con NIT. 832.003.978 y código de expediente n.º53153, en los términos previstos en los incisos segundos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, informándole que contra esta decisión no procede recurso alguno."*

Por lo anterior, solicito a esa Coordinación su apoyo en el proceso de notificación del citado acto administrativo, a través de la página web del Ministerio.

Cordialmente,



GLORIA LILIANA CALDERÓN CRUZ
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Anexo: acto administrativo n.º1382 de 2019, en 2 folios.

Elaboró: Carlos Mario Riveros Buitrago
Aprobó: Gladys Amalia Russi Gómez
Revisó: Claudia Milena Collazos Saenz
Investigación: 2065 - 2018
Concesionario: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS"
Código: 53153

Recibido
MB
26-02-19
11:36 am



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Código TRD:

Bogotá D.C.

Señor,
LUÍS ALFONSO ROA SÁNCHEZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS"
Publicación página Web


Asunto: Notificación en página web del acto administrativo n.º 1382 de 2019. Investigación 2065 - 2018

Cordial saludo,

Para su conocimiento, la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones profirió el acto administrativo n.º 1382 de 2019, por el cual *"se abre periodo probatorio, se decreta una prueba, se da traslado de la prueba decretada y se dictan otras disposiciones"*, en el marco de la investigación administrativa 2065 de 2018 – CONCESIONARIO ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS".

Asimismo, se informa que el artículo cuarto ordenó notificar el citado acto administrativo en los términos previstos en los incisos segundos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSIÓN SONORA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Elaboró: Carlos Mario Riveros Buitrago
Investigación: 2065 - 2018
Concesionario: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS"
Código: 53153



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 1382 DE 2019 26 FEB 2019

"Por el cual se abre a periodo probatorio, se decretan pruebas, se da traslado de la prueba decretada y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el numeral 11 del artículo 18, artículo 60 y numeral 4, artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, así como el numeral 7, artículo 17 del Decreto 1414 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en ejercicio de sus funciones, mediante acto administrativo n.º559 de 9 de febrero de 2018 (folios 8 a 11 del expediente), dio inicio a la investigación administrativa n.º2065 de 2018 y formuló único cargo en contra del concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS", identificado con NIT. 832.003.978 y código n.º53153, endilgándole lo siguiente:

Único cargo: Presunta comisión de la infracción establecida en el numeral sexto (6º) del artículo 64 de la Ley 1341 de 2009 y el probable desconocimiento de lo dispuesto en el numeral 3, artículo 2.2.7.4.5. del Decreto 1078 de 2015, al presumiblemente haber incumplido la obligación de pago de la contraprestación a su cargo por el uso del espectro radioeléctrico, correspondiente a la anualidad de 2016, la cual debió ser pagada de forma anticipada, a más tardar el día 31 de marzo de 2016.

Que mediante registro n.º1142338 de 12 de febrero de 2018 (folio 12 del expediente), la Dirección de Vigilancia y Control intentó comunicar el acto administrativo n.º559 de 9 de febrero de 2018 al señor LUIS ALFONSO ROA SÁNCHEZ, representante legal del concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS", identificado con NIT. 832.003.978 y código n.º53153, escrito dirigido a la Calle 10 n.º13 – 15 del municipio de Granada, departamento de Cundinamarca y que fue devuelto a este Ministerio por la causal "Desconocido", de conformidad con la guía RN901679270CO expedida por Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72 (reverso folio 15 del expediente).

Que, dado lo expuesto, la Subdirección de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora del Ministerio intentó en nueva oportunidad comunicar el acto administrativo n.º559 de 9 de febrero de 2018 a la Calle 10 n.º13 – 15 en Granada (Cundinamarca), dirección registrada en SISCOP www.portalplusmincomunicaciones.gov.co, mediante registros n.º1160500 y 1177713 de 27 de marzo y 15 de mayo de 2018 (folios 14 y 27 del expediente), escritos que fueron devueltos a la entidad por las causales "Envío Devuelto por Cerrado el día 10-04-2018" y "no reside", conforme certificación VSAC_EC_222 de 11 de julio de 2018 (folio 20 del expediente) y guía RN950766015CO (reverso folio 28 del expediente), expedidos por Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72.

Que, en virtud al debido proceso y al derecho a la defensa que le asiste al investigado, esta Dirección expidió el acto administrativo n.º1334 de 12 de diciembre de 2018 (folios 35 y 36 del expediente), por el cual ordenó surtir el proceso de notificación previsto en los incisos segundos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) del acto administrativo n.º559 del 9 de febrero de 2018, por el cual se formuló único cargo al concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS".

[Handwritten signature]

"Por el cual se abre a periodo probatorio, se decretan pruebas, se da traslado de la prueba decretada y se dictan otras disposiciones"

Que, en vista de lo anterior, la Coordinación del Grupo de Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fijó el Aviso n.º41-19 por término de cinco (5) días, mediante: (i) página web del MinTIC y, (ii) cartelera ubicada en el primer piso de la entidad el 23 de enero de 2019, publicando el acto administrativo n.º559 de 9 de febrero de 2018.

Que el referido Aviso n.º41 – 19, fue desfijado por la Coordinación del Grupo de Notificaciones del Ministerio el día 29 de enero de 2019 (folios 37 y 38 del expediente).

Que el concesionario investigado no presentó descargos, ni solicitó o aportó prueba alguna para que fuese tenida en cuenta en el marco de la presente investigación.

Que en esta instancia de la actuación esta Dirección, teniendo en cuenta los hechos materia de investigación, considera pertinente, conducente y útil ordenar de oficio la práctica de la siguiente prueba:

Oficiar al Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de que sirva allegar la siguiente información:

- Certifique si el concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS", identificado con NIT. 832.003.978 y código de expediente n.º53153, realizó la totalidad del pago por la contraprestación a su cargo por el uso del espectro radioeléctrico, correspondiente a la anualidad de 2016. En caso de que la respuesta sea afirmativa, suministrar el número de registro contable y la fecha en la que se efectuó dicho pago.

Que, toda vez que persisten las circunstancias que motivaron la expedición del acto administrativo n.º1334 de 12 de diciembre de 2018, así como la fijación del Aviso n.º41 – 19 (como fue expuesto en precedencia), se ordenará notificar el presente acto administrativo conforme lo preceptuado por los incisos segundos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, esto es, mediante publicación electrónica, así como dar traslado del resultado de la prueba decretada mediante inserción en la página web de la entidad.

Que, con base en lo expuesto, la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir a periodo probatorio la investigación administrativa n.º2065 de 2018, por el término de cinco (5) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficiar al Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que certifique si el concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS", identificado con NIT. 832.003.978 y código de expediente n.º53153, realizó la totalidad del pago por la contraprestación a su cargo por el uso del espectro radioeléctrico, correspondiente a la anualidad de 2016. En caso de que la respuesta sea afirmativa, sirva suministrar el número de registro contable y la fecha en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado del resultado de la prueba decretada al concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS", identificado con NIT. 832.003.978 y código de expediente n.º53153, mediante publicación en la página web del Ministerio, para los fines pertinentes.

"Por el cual se abre a periodo probatorio, se decretan pruebas, se da traslado de la prueba decretada y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto al concesionario ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS", identificado con NIT. 832.003.978 y código de expediente n.º 53153, en los términos previstos en los incisos segundos de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, informándole que contra esta decisión no procede recurso alguno..

Dado en Bogotá, 26 FEB 2019 **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



GLORIA LILIANA CALDERÓN CRUZ
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Carlos Mario Riveros Buitrago *cmr*
Revisó y Aprobó: Gladys Amalia Russi Gómez *GA*
Claudia Milena Collazos Sáenz
Investigación: 2065 - 2018
Concesionario: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA "ASOJUNTAS"
Código: 53153